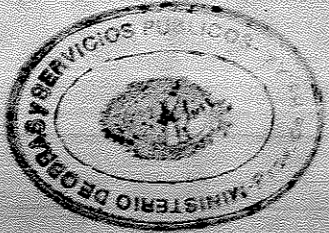
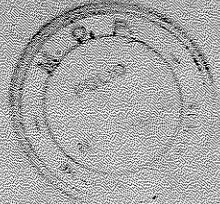


*El Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

10093



Que a fs. 27 y 40, respectivamente, toman intervención la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que de conformidad con lo informado por la Dirección General del Personal de la Provincia (fs. 42), lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno (fs. 31) y la vista de la Fiscalía de Estado (fs. 33), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º. Apruébase el convenio que agregado como anexo se declara forma parte integrante del presente, celebrado entre la Administración General de Obras Sanitarias (O.S.B.A.) y la Municipalidad de General Villegas, mediante el cual se transfieren sin cargo y a título gratuito a la Provincia los servicios de aprovisionamiento de agua potable y desagües cloacales de esa Comuna, sus obras, los bienes inmuebles, muebles, materiales, equipos y herramientas, dentro del marco de la Ley nº 10.369.

ARTICULO 2º. El personal cuya nómina figura en el Anexo II del convenio que se aprueba por el artículo anterior, que es transferido a la Provincia, será reubicado conforme al sistema escalafonario del personal de la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia (O.S.B.A.) previsto por la Ley nº 10.384.

Mos. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTICULO 3º. Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias a gestionar el incremento de su Presupuesto General Ejercicio 1987, en la medida que lo demande la prestación de los servicios transferidos y hasta un monto igual a los mayores Recursos Específicos que, por sobre los calculados

*El Poder Ejecutivo*

*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*



para dicho Presupuesto General, los mismos generen desde el momento de su provincialización.

ARTICULO 4º. El movimiento que se produce será declarado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

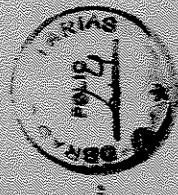
ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Economía.

ARTICULO 6º. Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Administración General de Obras Sanitarias) para su conocimiento y fines pertinentes.

10093

DECRETO N°

*[Handwritten signatures and initials]*



10093

*Provincia de Buenos Aires*  
*Ministerio de Obras Públicas*

ADMINISTRACION GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS

ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN ADELANTE "OSBA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ARQUITECTO MIGUEL ANGEL QUARTO, POR UNA PARTE, Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS, EN ADELANTE "LA COMUNA", REPRESENTADA POR EL SENOR INTENDENTE MUNICIPAL D. ALBERTO BALLELLARI POR LA OTRA, SE ACUERDA CELEBRAR EL SIGUIENTE:

C O N V E N I O

ARTICULO 1º: "LA COMUNA" transfiere a "OSBA", sin cargo y a título gratuito, el dominio de las instalaciones de los servicios de aprovisionamiento de agua potable y desagües cloacales actualmente bajo su administración, sus obras, los bienes inmuebles y sus accesorios, los bienes muebles, materiales, equipos y herramientas, conforme con planos y el detalle del inventario realizado el 30/6/87, los que pasan a integrar como Anexo I el presente documento.-

ARTICULO 2º: La transferencia efectiva habrá de producirse a partir del 1 del mes siguiente en el que se apruebe este convenio por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: El personal que pertenece actualmente a los servicios, que figuran en la nómina que pasa a integrar el presente como Anexo II, y que optara por ser transferido a la provincia pasará a "OSBA", a partir de la fecha indicada en el artículo anterior. La transferencia y reubicación de los agentes se realizará en las condiciones establecidas por el Artículo 5º de la Ley 10.369.-

*Alberto M. Ballari*  
ALBERTO M. BALLARI  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. MIGUEL ANGEL QUARTO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS DE BUENOS AIRES

111



10093

*Provincia de Buenos Aires*  
*Ministerio de Obras Públicas*

ADMINISTRACION GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS

///

ARTICULO 4º: A partir de la transferencia efectiva, "OSBA" fi-  
----- Jará, facturará y percibirá las tasas y demás tri-  
butos, aplicando a tales efectos las disposiciones legales vi-  
gentes en el ámbito provincial. Para ello "LA COMUNA" hace en-  
trega en este acto a "OSBA" del Padrón de servicios domicilia-  
rios con las deudas que registra cada partida, como asimismo el  
correspondiente soporte magnético de la última liquidación prac-  
ticada.-

ARTICULO 5º: "LA COMUNA" cede a "OSEA" los créditos derivados -  
----- de los tributos a su cargo que habiendo sido o no-  
liquidados, se encuentren no prescriptos.-

ARTICULO 6º: A partir de la fecha del presente convenio "LA CO-  
----- MUNA", se abstendrá de realizar contrato alguno --  
que haga a la prestación de los servicios, sin que previamente-  
cuente con la expresa aprobación de "OSBA".-

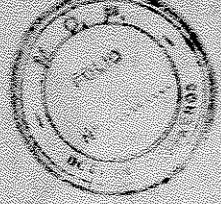
ARTICULO 7º: En prueba de conformidad, y ad-referendum del Po-  
----- der Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, las  
partes suscriben el presente documento en cuatro (4) ejemplares  
de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata,  
a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos o-  
chenta y siete.-

*[Handwritten signature]*

CARGO: MIGUEL ANGEL QUARTO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS DE BUENOS AIRES

MOSC.





*El Poder Ejecutivo*

10093

*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 18 NOV 1987



Visto el expediente n° 2408-9612 de 1987, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre la Administración General de Obras Sanitarias (O.S.B.A.) y la Municipalidad de General Villegas, mediante el cual esta última transfiriere sin cargo y a título gratuito al Organismo Provincial, las instalaciones de los servicios de aprovisionamiento de agua potable y desagües cloacales, actualmente bajo la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de marras incluye los bienes inmuebles y sus accesorios, los bienes muebles, materiales, equipos y herramientas, conforme con los planos y el detalle del inventario que forman parte del documento aludido, la que se hará efectiva el día 1º del mes siguiente al que se apruebe el convenio de marras;

Que la incorporación del personal a la Administración Provincial se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley n° 10.475, Presupuesto General Ejercicio 1987;

Que las necesidades crediticias que puedan producirse como consecuencia de la transferencia, serán atendidas con los recursos específicos de la Administración General de Obras Sanitarias;

Que por Ordenanza n° 2010/86, promulgada por Decreto n° 1620/86, obrantes en fotocopia a fs. 28 y 29, respectivamente, la Municipalidad de General Villegas aprueba la gestión de marras, dando así cumplimiento a lo previsto por el Artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*MOSP*  
*[Handwritten signatures and initials]*

-----En la ciudad de Gral. Villegas, partido de Gral. Villegas, a los treinta días del mes de Junio de 1987, se constituye una comisión del Departamento Registro Patrimonial Centralizador de la Administración General de Obras Sanitarias, compuesta por los agentes Don Carlos Alberto Lafalce y Don Alberto Ruben Etchegaray, en la Seccional de Obras Sanitarias de la mencionada localidad y ante el Jefe de la misma Don Juan Brites, a efectos de proceder a efectuar un inventario general de bienes muebles e inmuebles, / los cuales pasaran a formar parte integrante del patrimonio de O.S.B.A. una vez que se autorice la transferencia de los servicios de agua y cloacas al ámbito de la Provincia de acuerdo a lo establecido por la Ley nº 10.369 cuyo se consigna a continuación:

DETALLE DEL ELEMENTOCANTIDAD

1 Mesa metálica para máquina de escribir.-	1
1 Silla metálica tapizada.-	1
1 Mesa para máquina de escribir1-	1
1 Escritorio metálico de 4 cajones.-	1
1 Perchero metálico de 8 ganchos.-	1
1 Escritorio de madera con 3 cajones.-	1
1 Armario metálico de 2 puertas y 24 estantes.-	1
1 Estufa a gas marca "TREMARCH".-	1
1 Tarol a gas con garrafa de 2 Kgs.-	1
3 Calefactores a gas marca "VOLCAN".-	3
1 Bomba Sapo nº 3.-	1
1 Aparejo a cadena de 1000 Kgs.-	1
1 Amoladora de banco con motor trifásico "DAVER" 974.-	1
1 Soldadora eléctrica monofásico "OXIMAX".-	1
1 Máquina agujereadora de pie, eléctrica.-	1
1 Taladro eléctrico hasta 13mm.	1
1 Cortadora de césped eléctrica.-	1
1 Cortadora eléctrica para cortar césped.-	1
1 Máquina de cortar césped eléctrica "CIDAN nº 1764.-	1
1 Equipo motobomba autocebante, transportable.-	1
1 Calefón a gas de 14 lts.-	1
1 Heladera eléctrica, Gabinete nº 96821.-	1
1 Cocina a gas con horno y 3 hornallas.-	1
1 Equipo de perforar con motor " Villar nº 66895, con correa.	1
1 Pico de pala y punta.-	1
1 Destornillador sin mango.-	1

///

MINISTERIO  
D.  
Economía  
Administrador Gr.

*[Signature]*

*[Signature]*

JUAN CARLOS BRITZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS

MASE

DETALLE DEL ELEMENTO

CANTIDAD

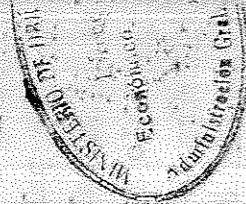
1 Carretilla metálica.-	1
1 Hachuela para albañil.-	1
1 Pico de pala y punta con cabo.-	1
1 Pico de pala y punta con cabo.-	1
1 Martillo para albañil.-	1
1 Cuchara para albañil.-	1
1 Hachuela de acero forjado para albañil.-	1
1 Cuchara para albañil.-	1
1 Mecha macho de 19mm.-	1
1 Taladro de pecha.-	1
1 Tenaza de 9mm.-	1
1 Arco para sierra de metales.-	1
1 Llave Stillson de 12".-	1
1 Morza de banco nº 4.-	1
1 Llave de cadena de 8".-	1
1 Cortafrió.-	1
1 Bigornia para afilar guadañas.-	1
1 Destornillador de 8".-	1
1 Bigornia tipo mediana.-	1
1 Juego de 3 llaves de 2 bocas de 1/4" a 1 1/4".-	1
1 Cortafrió exagonal.-	1
1 Cortafrió exagonal.-	1
1 Pinza tipo trompo para plomero.-	1
1 Raspa tipo herrador bastardo de 12".-	1
1 Martillo de bolita de 500 gs. con cabo.-	1
1 Soldador a gas con garrafa de 2 Kgs.-	1
1 Maza de 2Kgs. con cabo.-	1
1 Tijera para cortar chapas.-	1
1 Cortafrió de 1".-	1
1 Morza para caños hasta 2".-	1
2 Llaves Stillson de 14" y 18".-	2
1 Llave Stillson de 24".-	1
1 Arco para sierra de metales.-	1
2 Limas triángulos de 8" y 12".-	2
1 Lima cuadrada corte bastardo de 8".-	1
1 Manija "T" corrediza con encastre de 1/2".-	1
1 Muñeca movimiento universal de 1/2".-	1
1 Manija para tubo con encastre de 3/4".-	1
2 Prolongaciones para tubos de 8" y 16".-	2
1 Manija a crique reversible de 555 mm. 1/4	1
1 Manija corrediza de 450mm.	1
1 Manija con cabeza articulada de 3/4".	1
1 Manija Berviquí de 3/4" por 600mm.-	1
1 Llave para caños tipo Enrimar Nº 92.-	1
1 Juego de terraja paso gas de 1/2" a 1" - SANGAS.-	1
1 Guadaña de 22".-	1

10093

1111  
 JUAN CARLOS BARRIE  
 [Signature]

DETALLE DEL ELEMENTOCANTIDAD

- 1 Rastrillo de mano con cabo.-
- 1 Máquina de calcular Divisuma 26 nº 617.- **10093**
- 1 Máquina de calcular -C-1 Facit nº 167148.-
- 1 Acoplado de 2 ruedas con cubiertas y enganche p/ tractor nº 315- Serie E7 de 1500 kgs.-
- 1 Piedra para afilar nº C-36 circular.-
- 1 Escalera doble de madera con escalones en ambas hojas.-
- 1 Tablero de Panelco para mesa de dibujo.-
- 1 Fichero metálico de 4 cajones.-
- 1 Equipo motobomba "TRUMA" centrífuga, autocebante nº 25312, con motor "WINCO" a nafta nº 5594 -Serie 2709.-
- 1 Morza nº 5 para banco.-
- 1 Engrasadora a palanca.-
- 1 Cinta métrica de 50 mts. (estraviado)
- 1 Bigornia de acero.-
- 20 Llaves de tubo para encastre de  $\frac{1}{2}$ " de 6-7-9-10-11-12-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-25-27-28-y32mm.
- 3 Escaleras de aluminio duro, extensibles de 4,60 mts.dobles
- 1 Escalera simple de aluminio duro, de 2,50 mts. extensible
- 1 Escalera simple de aluminio duro, de 4,60 mts.- "
- 1 Equipo para Autógena completa "ACUÑA".-(para soldar)
- 1 Compresor de aire con motor eléctrico monofásico de 1HP. / marca "LAR" Nº 1091.-
- 1 Acoplado metálico de 2 ejes para 3000 kgs. "PIZOLANTE" H" / con 4 ruedas con cubiertas.-
- 1 Escalera doble de madera de 2,30 mts. de altura.-
- 1 Cable de acero de 50mts. en tramos para desobstrucción de cloacas.-
- 1 Marco de madera para mapa de 90x125 cmts.-
- 5 Escaleras de madera de 45 x 170cmt.-
- 1 Juego de 5 tablas de 45x25 cmts. para estantes.-
- 1 Juego de 5 tablas de 45x80 cmts. para estantes.-
- 16 Tablas Pino Paraná cepillada de 1,70cmts. para estantes.-16
- 1 Turbo Circulador marca "RESTACO"
- 1 Balanza hasta 150 kgs. marca FEJIRAL".-
- 4 Carritos volcadores para residuos.-
- 1 Pinza para sacar y colocar fusibles.-
- 1 Equipo electrobomba vertical con motor sumergible de 30mt. / p/60mts. de Altura marca KSB" nº 74760/2, instalada en // pozo de bombeo.-
- 1 Equipo electrobomba vertical c/motor sumergible de 40m3 p/ 65mts. de altura "KSB" nº 74759/4, instalada en pozo de bombeo.-
- 1 Equipo electrobomba vertical de 40m3. para 65mts. de altura marca "KSB" nº 64825/7, instalado en pozo bombeo



VIE

111111

Juan Carlos...

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



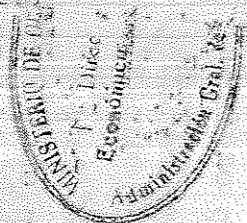
10093

//////

DETALLE DEL ELEMENTO

CANTIDAD

- 1 Equipo electrobomba marca EGIA Motorarg de 36 m3 de 65 /// altura para pozos de bombeo.- 1
  - 2 Bombas horizontales KSB" de 270 m3 p. 26 mts. de altura // nº 59805/1 59805/2 con motores Electromac" de 40HP. nº... 2
  - 1 192760 y 192669.- 1
  - 1 Bomba achique EGIA con motor Electromac de 2 HP. nº129992.- 1
  - 1 Equipo electrobomba sumergible p/ agua limpia de 153m3 y / 40 mts. de altura.- 1
  - 3 Bombas de circulación EGIA" mod. BC. 88- de 270m3 y 7 mts. 3 de altura nº 42444- 42445 y 42446 c/motor Electromac".-
  - 1 Bomba achique EGIA" para agua limpia mod. RS.-150 c/motor de 1 de 2CV. marca MOTORARG.-
  - 1 Bomba EGIA mod. CJ-125-RN2 424447 c/motor Electromac de 1 HP. 1 nº 129780.-
  - 1 Bomba EGIA para agua limpia nº 42449 c/motor Electromac de 1 2 HP. nº 130021.-
  - 1 Casilla de madera p/ equipo de bombeo nº 1 de 3x3x3,50 pare- 1 des de Pino Paraná, techo galvanizado de chapa o/ trabajo nº T. 75/4458.-
  - 1 Camioneta FORD F.100 mod. 1978 con motor a nafta Nº DUAB 47175 - Dominio B- 1611786.- 1
  - 1 Asta tubular sin costuras c. accesorios de 4,50 mts.- 1
  - 1 Máquina de escribir de 120 espacios marca OLIVETTI nº30006.- 1
  - 1 Fracción de terreno ubicado en Circ. I - Secc. B. - Qta.17. 1 Parc. 1 - Superficie 12,350 mts.2 con mejoras
  - 1 Edificio con oficinas; inspección, sala espera, baños, casa 1 para el Jefe, taller depósito, Edificio en un solo bloc. // en Qta. 17.-
- RED AGUA CORRIENTE: instalación de 33.225mts. de cañerías con sus respectivos accesorios seg. Expte. 2408-789/60 .-
- AMPLIACIÓN DE LA RED AGUA CORRIENTE: en Calle Juan J. Paso y D.F. Sarmiento, Berutti y Larrea.-
- 1 Cafiería de vinculación del tanque al pozo.-
  - 1 Tanque tipo INIZE" de 1.000m3 de capacidad con sus accesorios 1 Expte. -2408- 789/60.-
  - 1 Cerco de alambre tejido romboidal galvanizado nº 12 con postes 1 Hº Aº coronados con alambres de púas y lisos con portones / de 2 hojas y 1.250 mts de longitud.-



//////

*Juan Carlos Britz*

JUAN CARLOS BRITZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS

*[Signature]*

//////

10093

CANTIDAD

DETALLE DEL ELEMENTO

- 1 1 llave Stillson de 14".-
- 1 1 Martillo forjado para albañil.-
- 1 1 Escritorio de madera en
- 3 3 Sillas de madera con respaldo alto.-
- 1 1 Banco de madera para mesa de dibujo.-
- 1 1 Caballete para mesa de dibujo.-
- 1 1 Silla de respaldo alto.-
- 1 1 Silla de madera.-
- 1 1 Escritorio de madera con 7 cajones.-
- 1 1 Silla de madera.-
- 3 3 Sillas de madera tipo butaca.-
- 4 4 Pantallas radiantes a gas, instalades en Seccional.-
- 1 1 Calefón a gas KAITON instalado en Seccional.-
- 1 1 Cocina a gas de 2 hornallas GILDA de mesa en Seccional.-
- 2 2 Aparejos de cadena.-
- 1 1 Juego de terraja de 6 cojinetes y machas,-
- 1 1 Clorinador p/ Planta Depuradora.-
- 2 2 Reglas graduadas para Clorinador.-
- 1 1 llave ajustable BAHCO de 10" OC.1878/80.-
- 1 1 llave ajustable BAHCO de 12".-
- 1 1 Lima media caña de 30cms.-
- 1 1 Lima redonda de 30 cms.-
- 1 1 Equipo K. 2000- RIDOID KOLIMAN con sus accesorios para //
- 1 1 limpieza de cañerías cloacales O.C.1473/81.-
- 1 1 Nivel de madera.-
- 1 1 Soldador a gas O.C.nº 1241/82.-
- 1 1 Tijera de podar cercos O.C. nº 1790/82.-
- 4 4 Palas anchas.-
- 1 1 Tijera tipo costuras O.C.nº 1790/82.-
- 1 1 Cuchilla tipo carnicería de 20 cms. O.C. nº 1790/82.-
- 1 1 Juego de sacabocados O.C.nº 1790/82.-
- 1 1 Serrucho tipo mediano.- " " "
- 1 1 Tijera para podar.- " " "
- 1 1 Juego de Llaves Allen.- " " "
- 1 1 Equipo Desalinizador electrodiálético marca IONIS mod. 302-C-nº de Serie 338 Expte. 3767/70.-
- 1 1 Motor eléctrico 110 Volt." DEUTZ MASTER nº 422024/A9-3/ah.
- 1 1 Silla de madera tipo butaca.-
- 1 1 Serrucho de podar.- O.C.nº 2086/85.-
- 1 1 Tijera de podar.- " " "
- 1 1 Motor eléctrico de ½ HP OC. nº 5140/85.-
- 1 1 Pico de pala y punta.-
- 1 1 llave francesa BAHCO de 12" OC.nº 4457/86.-
- 1 1 Pinza poco loro.- " " "



10093

*Juan Carlos Brites*

JUAN CARLOS BRITES  
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CC. RESPONDE AL EXPEDIENTE 2408 9612

Hoja nº 6

22%

//////

DETALLE DEL ELEMENTO

CANTIDAD

10093

- 1 Juego de 12 llaves estrilas.- OC. nº 4457/86
- 1 Caja metálica para herramientas.- "
- 2 Mandados para caja de herramientas.- "
- 1 Llave para caños BAHCO OC. nº 4262/86.-
- 1 Tijera para cortar cercos.- "
- 1 Guadaña con cabo OC. nº 6199/86.-
- 1 Cuchara de albañil.- OC. nº 304/87.-
- 1 Balde de albañil.- "
- 1 Tenaza tipo mediana.- "
- 1 Arco para sierra de metales.- "
- 1 Pinza tipo trompo p/ plomo.- OC. nº 304/87.-
- 1 Maza de 2 Kgs. con cabo OC. nº 753/87
- 1 Llave francesa nº 142.- "
- 28 Mechas para hierro de 5 a 12mm. " nº 2845/87.-
- 2 Palas - 1 ancha y 1 de punta.- "
- 1 TRACTOR MASSEY FERGUSON mod. 265 con motor Diesel de 4 cilindros nº PA.4156926.-
- 1 Juego de 15 llaves de tubo con encastre de 3/4" de 1 5/16" a 1 1/2"
- 1 Juego de 12 llaves convinadas de 1/4" a 15/16".-
- 1 Parte de juego con 15 llaves de tubo con caja metálica y // manijas para las mismas
- 3 mechas para hierro.-
- 1 Bomba FLYGT mod. 2050 nº 4951 de 12 m3 con motor eléctrico de 1HP. de 2800 RPM.-
- 1 Bomba EGIA sobre chasis de 4 ruedas de hierro con motor diesel, marca LANCASTER de 10 HP. Serie 160 nº 747 c/ enganche p/ Tractor.
- 1 Armario de madera con 2 puertas corredizas (en Taller Secc.-
- 1 Bomba QXH. 47x72 m3/h. marca U.B.B. Motor KSB - H.B. 203 de 20 Hp. 8,5, KW.- sin tablero nº de la bomba 10169.-
- 2 Tubos p/ gas de 45 Kgs. (Pta. Dep. Cloacal.-
- 2 Tubos p/ gas de 45 Kgs. ( en casa Seccional.-
- 2 Tubos p/ gas de 45 Kgs. ( en Oficinas Seccional.-

//////

*Juan Carlos B...*  
**JUAN CARLOS B...**  
DIRECTOR DE SERVICIOS USUARIOS

*[Signature]*

408

//////

DETALLE DE EDIFICACIÓN DE LA SECCIONAL Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL

10093

EDIFICIO DE LA SECCIONAL:

Superficie cubierta del edificio de la Seccional comprende; oficina de inspección, sala de espera, baños, casa para el jefe, taller de depósito, cochera, en un solo Bloc= 465m<sup>2</sup>

1 Tanque elevado de la Seccional INTZE de 1.000m<sup>3</sup> de capacidad con accesorios Expte. 2408-789/60.-

1 Cerco de alambre tejido romboidal galvanizado con postes Hº Aº / coronados con alambres puas y lisos con portones de 2 hojas y // puerta = 12,350m<sup>2</sup> con mejoras.- nomenclatura catastral es Qta.17 Circ. I - Secc. B. Parc. 1.- (Fracción de terreno = 12.350m<sup>2</sup>).-

4 Pozos de bombeo p/ agua corriente con casillas de paredes de madera Pino Paraná de 3x3x350m<sup>2</sup>.- cuyo terreno es cercado c/ postes y alambres lisos.-

1 Pozo nº 5 se encuentra encamisado y con electricidad, se necesita para empalmar con el pozo nº4 y los 700mts de cañerías, Bombas y Tableros.-

EDIFICIO DE PLANTA DEPURADORA CLOACAL:

1 Superficie cubierta del edificio de Planta Depuradora Cloacal // comprende de oficina laboratorio, baños, casa de familia, taller de depósito, estación de bombeo = 317,21m<sup>2</sup>.- Cámaras de reja, desarenador - sedimentador, primario, percolador, sedimentador secundario, digestor, cámara de cloración y playa secado.-

1 Cerco de alambre romboidal galvanizado con postes HºAº coronados con alambre lisos y puas, de portones de 2 hojas y 1 puerta, con mejoras, cuya fracción de terreno es en Circ.I- Secc.B- Chacra / 152. Fracción I - Parc. 1.-

1 EXTENSION DE CAÑERIA AGUA POTABLE:

Red distribución es de aproximadamente a= 36.909 mts. de longitud

Red de impulsión es de aproximadamente a= 3.- Km. " "

1 EXTENSION DE CAÑERIAS DE RED CLOACAL:

Red de colectoras es de aproximadamente = 56.807 mts. de longitud

Red colectoras maxima es de 1.500 mts. de longitud.-

1 Conexiones o verticales entregadas por las Empresas es de 2.728.- conexiones de red cloacal existentes = 1.276.-

1 Conexiones de agua corriente existentes = 2.454.-

-----No siendo para mas y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

HOS

16  
 ANEXO II DEL CONVENIO DE PROVINCIA  
 LIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE  
 RIOS DE GENERAL VILLEGAS

10093

	NOMINA DE PERSONAL Apellido y Nombres	Nº De DOCUMENTO	OPTA	TRANSFERENCIA FIRMA
01	LARA; Gabriel Jose	1.145.239	SI	<i>[Signature]</i>
02	BARALE; Alberto Osmar	5.040.773	SI	<i>Alberto Barale</i>
03	CASTRO; Juan Carlos	5.054.963	SI	<i>[Signature]</i>
04	CAIAZZA; Juan Miguel	10.095.547	SI	<i>[Signature]</i>
05	CHAVES; Antonio L.	5.056.486	NO	<i>[Signature]</i>
06	ELGUE; EZEQUIEL B.	5.053.186	SI	<i>[Signature]</i>
07	FUENTES; Daniel A.	7.655.665	SI	<i>Don Daniel Fuentes</i>
08	GONZALEZ; José H.	5.060.585	SI	<i>Jose H. Gonzalez</i>
09	GONZALEZ; Raúl	5.023.365	SI	<i>Raul Gonzalez</i>
10	GABURRI; Maria Corina	4.822.817	SI	<i>Crucé G. de Castro</i>
11	LUCERO; Juan Carlos	10.211.530	SI	<i>[Signature]</i>
12	OLALDE; Enrique	5.039.718	SI	<i>Enrique Olalde</i>
13	IBÁÑEZ; Horacio	5.045.362	SI	<i>[Signature]</i>
14	SANZ; Carlos Roberto	10.211.530	SI	<i>[Signature]</i>
15	TORRES; Indolfo R.	5.034.570	SI	<i>Judolfo R. Torres</i>
16	TIRONE; Angel E.	5.066.889	SI	<i>[Signature]</i>
17	AREVALO; José Oscar	16.334.753	SI	<i>[Signature]</i>
18	LARA; Jorge Gabriel	10.095.514	SI	<i>[Signature]</i>
19	CUELLO; Luis	8.499.165	SI	<i>[Signature]</i>
20	GONZALEZ; Hugo Javier	17.310.158	SI	<i>[Signature]</i>
21	LUCERO; Julio	11.111.811	SI	<i>[Signature]</i>
22	REYES; Ruben Nestor	14.179.000	SI	<i>Rubén Reyes</i>
23	GARRIDO; ROBERTO EDUARDO	17.881.734	SI	<i>Roberto Garrido</i>
24	LAMARINO; Walter Raúl	17.881.720	SI	<i>[Signature]</i>

